

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE ALMERÍA

3159 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despido Objetivo Individual 210/2014.*

Edicto

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 210/2014.

Negociado: T2.

N.I.G.: 0401344S20140000738.

De: Francisco Manuel Morales Ramos.

Abogado: Diego Capel Ramírez.

Contra: Adolfo Olmedo Villarejo, S.L., Navero Mercante, S.L., Reposiciones Juncaril, S.L., Danone, S.A., Distribución Alimentaria Olmedo y Fogasa.

Abogados: Rosa Mirón Agüera y Carmelo Isaac Tobia Galilea.

Don Alfredo Moreno González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Almería.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 210/2014 a instancia de la parte actora Francisco Manuel Morales Ramos contra Adolfo Olmedo Villarejo, S.L., Navero Mercante, S.L., Reposiciones Juncaril, S.L., Danone, S.A., Distribución Alimentaria Olmedo y Fogasa sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha 14/06/16 del tenor literal siguiente:

Decreto

Letrado de la Administración de Justicia D. Alfredo Moreno González.

En Almería, a catorce de junio de dos mil dieciséis.

Antecedentes de Hecho

Primero.- En autos Despido Objetivo Individual 210/2014 a instancia de Francisco Manuel Morales Ramos frente a Adolfo Olmedo Villarejo, S.L., Navero Mercante, S.L., Reposiciones Juncaril, S.L., Danone, S.A., Distribución Alimentaria Olmedo y Fogasa se señaló para la celebración del/de los acto/s de conciliación y juicio el día de la fecha.

Segundo.- Se ha recibido escrito por la parte demandada solicitando la suspensión de los actos señalados.

Fundamentos de Derecho

Único.- Conforme con lo establecido en el art. 83 de la L.R.J.S. en relación con el art. 188 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede acordar la suspensión de los actos señalados, y fijar nueva fecha para su celebración.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Suspender el/los acto/s de conciliación y juicio, que venían señalados para el día de hoy, y señalo el próximo día 08/02/17 a las 10 horas, expidiéndose al efecto las cédulas de citación de las partes, así como los oficios necesarios para la práctica de la prueba instada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Navero Mercante, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Almería, a 15 de Junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, ALFREDO MORENO GONZÁLEZ.